

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

118**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 213 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús Sánchez Aparicio, contra la empresa “Jamusi Unión Industrial, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado auto de aclaración de la orden de ejecución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Completar la parte dispositiva del decreto de fecha 9 de septiembre de 2010 en los siguientes términos:

«Acuerdo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia de fecha 10 de marzo de 2010 por importe de 3.530,78 euros, más otros 600 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses y costas, sin perjuicio de su posterior liquidación, a favor de la parte ejecutante, frente a “Jamusi Unión Industrial, Sociedad Anónima”, parte ejecutada».

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este decreto no cabe interponer recurso alguno distinto al que, en su caso, pudiera interponerse frente a la resolución modificada.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Francisca Arce Gómez.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Jamusi Unión Industrial, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.770/11)